NOTA UOC/PCP/ANDE/Nº 111/2022

Asunción, 3 de marzo de 2022

Señor
Abg. Pablo Seitz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la ANDE, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas N° 2051/03 y el Decreto Reglamentario 2992/19, notifica los Reajustes de Precios N°s 2 y 3, de la LPN ANDE N° 1455/2018, de los Contratos suscritos con varias firmas, ID N° 353.999.

En atención a los aspectos observados recurrentemente por esa Dirección con respecto a los procesos de reajustes, señalamos que la secuencia lógica aplicada en el trámite interno conducente a la formalización del reajuste de precios implica contar, entre los antecedentes documentales, con la conformidad, suscrita entre el responsables de la UAC y el contratista, a fin de que se proceda a gestionar la aprobación pertinente, por parte de los estamentos correspondientes de la Institución.

Señalamos que el escaso tiempo restante desde la emisión del Acto Administrativo, para la remisión del reajuste a la DNCP, así como, el posterior bloqueo de los procesos en el SICP, han impedido el cumplimiento del plazo previsto en la Normativa para la comunicación del procedimiento.

Se anexan a la presente, las documentaciones pertinentes al efecto:

- Resolución
- Dictamen de la UOC/ANDE
- Conformidad
- Dictamen Técnico

Hacemos propicia la oportunidad para saludarle muy atentamente.

Ing. Esteban Molinas
Responsable de la UOC

ZT/gd
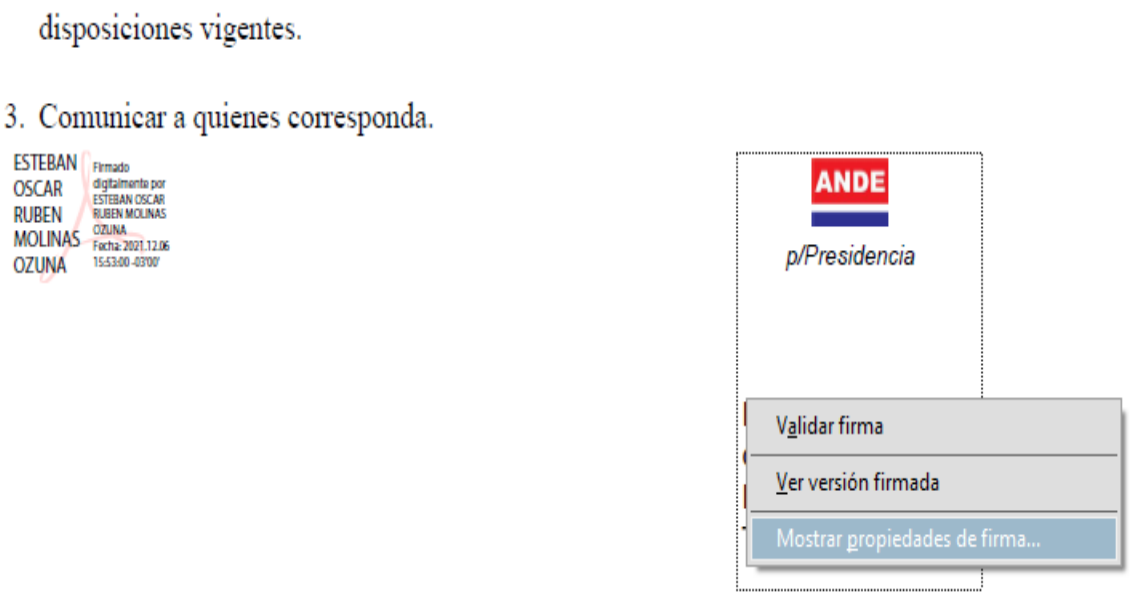
Se solicita la verificación del documento a través de la herramienta de “propiedades” que permite constatar los datos de la firma de la MAI.